

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.11. 0007500**

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
DIRECTORA JURÍDICA ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Segundo** Interino del Cantón GUAYAQUIL el **28/Septiembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **AIRZAB S.A.**

Que el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable N. SC.ICI.DDI.G.11.0856, de 14/Noviembre/2011, para la aprobación solicitada;

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.3476 de 22/Noviembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 08323 de 11 de Agosto de 2008; y, SC-INAF-DNRHG-2011-0515 del 29 de Agosto del 2011;

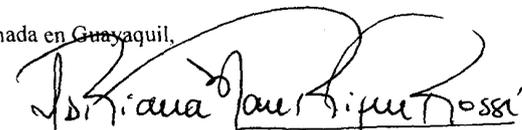
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AIRZAB S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil,

30 DIC 2011


Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
DIRECTORA JURÍDICA ENCARGADA



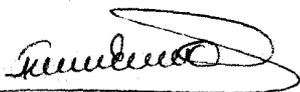
Exp. Reserva 7388708
Nro. Trámite 2.2011.2812

MBV

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN SAN CRISTÓBAL

RAZÓN: Siento como tal que la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11. 0007500, remitida por la Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre, Directora Jurídica Encargada de la Superintendencia de Compañías, de fecha 30 de diciembre de 2011, en la que se aprueba la Constitución de la Compañía AIRZAB S.A., se encuentra inscrita en el Tomo 19 del Registro Mercantil, correspondiente al año 2012, con fecha 16 de enero de 2012.

Puerto Baquerizo Moreno, 16 de enero de 2012.



Prof. Jaqueline Espinoza Olaya
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

